Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO	Codigo	A-GTH -FR-028
	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión	10
		Fecha de Aprobacion	27/01/2021

INFORMACION BASICA	
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD	GILBERTO ALVAREZ URIBE
SECRETARIA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD	SECRETARIA DE SALUD
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL	SUBDIRECCION DE GESYION Y ACCIONES EN SALUD PUBLICA

NECESIDAD						
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar apoyo profesional en la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles acompañando a los actores del sistema de salud local y departamental, en el desarrollo de procesos de intervención individual del Entorno Institucional, orientados a la detección temprana, tamización y atención a la población con riesgo de cáncer en el marco de las rutas integrales de atención en salud (RPYMS y Cáncer)					
N. PROYECTO DEL BANCO DE PROYECTOS	2020004250310	TIPO DE RECURSO:	PROPIO		SGP	x
			OTRO		CUAL?	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1 Realizar un Plan de Acción que incluya las acciones que darán cumplimiento al objeto contractual con su respectivo cronograma de ejecución
2 Realizar un plan de trabajo, para seguimiento a la ejecución contractual y cronograma mensual de actividades
3 Realizar monitoreo y seguimiento mensual a los indicadores definidos para la Gestión y Caracterización del Riesgo de la población con Cáncer a través de las intervenciones individuales en el entorno institucional en las 14 Regiones de Salud del Departamento (Se debe informar mensualmente)
4 Desarrollar capacidades en el talento humano a nivel local para la implementación de las intervenciones individuales (IPS), relacionadas con Cáncer en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud en el Entorno Institucional en las 14 Regiones de Salud del Departamento
5 Realizar vigilancia a la implementación de la prestación de los servicios individuales, relacionadas con Cáncer, en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, en las IPS del departamento, mediante dos seguimientos anuales, en las siguientes regiones de salud: Bajo Magdalena, Oriente Almeidas, Norte, Sabana Centro, Sur, Suroccidente, Suroriente
6 Apoyar técnicamente los procesos contractuales Interadministrativos y/o concurrencia departamental asignados a la Dimensión Vida Saludables y Condiciones Crónicas no Transmisibles / Componente Condiciones Crónicas Prevalentes
7 Responder y cumplir con las demas actividades que designe el supervisor del contrato, en los temas relacionados con el objeto contractual Se incluirán acciones relacionadas con el COVI 19 teniendo en cuenta directrices y lineamientos Nacionales y Departamentales
8 Responder de manera oportuna e inmediata los requerimientos e informes solicitados por los Entes de Control, Instituciones o Comunidad en general, relacionados con el objeto del contrato, los cuales hayan sido solicitados a través de las plataformas oficiales o teniendo en cuenta el medio de solicitud

PERFIL REQUERIDO			
NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)
	AREA DEL CONOCIMIENTO	NUCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	
BACHILLER			
TECNICA			
TECNOLOGICA			
PROFESIONAL	Ciencias de la Salud	Enfermeria	de 25 a 36 meses
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN			
PROFESIONAL CON MAESTRIA O MAS EN			
PROFESIONAL CON DOCTORADO / PHD EN			

CERTIFICACIÓN
Yo, GILBERTO ALVAREZ URIBE en mi calidad de Ordenador del Gasto de LA SECRETARIA DE SALUD certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente
De esta manera solicito a la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.
Firma del Ordenador del Gasto

El documento debe radicarlo en original en la ventanilla de la Secretaría de la Función Pública con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
El presente documento no puede ser modificado ni en su forma, ni en sus componentes.